



**RESOLUCIÓN No. Resolución Nro. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-
2023-004-RES**

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;
- Que el artículo 27 *ibidem* señala que, *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (...)”*.
- Que el 18 de agosto de 2020 mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020 042, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes.
- Que de conformidad al Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes en su artículo 7 literal c) señala las atribuciones del Tribunal Electoral de la UArtes: *“c) Aprobar el calendario electoral y convocar a las elecciones de representantes académicos, estudiantiles y trabajadores a los órganos de cogobierno correspondientes;”*.
- Que se aprobó la propuesta de *“Aprobar el nuevo cronograma de elecciones para la elección de representantes estudiantiles y administrativos al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de Escuela”*, mediante Sesión Ordinaria No. Acta Nro. UA-TRIBUNAL_ELECTORAL-2023-004-AC, de fecha 19 de enero de 2023; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de las Artes y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de las Artes;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el nuevo cronograma para la elección de representantes estudiantiles y administrativos al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos Directivos de Escuela del año 2023.

Se adjunta a la presente resolución el cronograma aprobado.



Artículo Segundo. – Se dispone a la Secretaría del Tribunal notificar la presente resolución a la secretaria del OCS para que sea presentado en la próxima sesión del OCS, para conocimiento del mismo.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil a los 19 días del mes enero de 2023.

**RUBEN RIERA ESTEBAN
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES**

**ESTELA NARVAEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL U. DE LAS ARTES**